

33 colectivos de familiares de desaparecidos promovieron amparo contra la imposición de Teresa Guadalupe Reyes como titular de la CNB

Por: Sem mexico. 04/12/2023

Familiares de las personas desaparecidas en México representadas por 33 colectivos promovieron un amparo contra la imposición de Teresa Guadalupe Reyes Sahagún como titular de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) ,ante el Juez de Distrito en Materia Administrativa con sede en la Ciudad de México.

Dado que dicha imposición viola artículos de la Ley en Materia de Desaparición además que se hizo sin consultar a las víctimas indirectas que son los familiares y va en contra de los principios de Progresividad, Pro-Persona y el artículo 1º Constitucional.

Además solicitan a la sociedad en general a publicar las cédulas de sus desaparecidas y desaparecidos de diciembre del 2018 a la fecha en todas sus redes sociales con los hashtags #Víctimas en el Sexenio Morenista y #Hasta encontrarles para evidenciar la simulación del gobierno federal que pretende presentar un censo, según casa por casa y sin metodología, para justificar que no son tantos las y los desaparecidos.

Con el censo sin metodología, casa por casa por personal sin capacitación en atención a víctimas violan el Artículo 16 de la Constitución, porque preguntan información a personas externas a la familia o al caso y exponen a las y los familiares.

“Perdimos cinco años con Karla Quintana Osuna y no estamos dispuestos a permitir que pase más tiempo que es valioso en la búsqueda de nuestros familiares”, afirman en entrevista con SemMéxico.

Hacen hincapié que la Comisión Nacional de Búsqueda no es para dar oportunidades ni para experimentar con personas sin experiencia, “son nuestros familiares los que están desaparecidos “.

Como familiares de las víctimas afirman que si pueden organizarse, defenderse y que seguirán luchando por sus desaparecidas y desaparecidos.

El nombramiento de Teresa Guadalupe Reyes Sahagún se dio a conocer el pasado 23 de octubre por la Secretaría de Gobernación en un comunicado donde se afirmaba que se llevó a cabo un “proceso de consultas públicas a colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil”.

El anuncio despertó reacciones adversas de múltiples organizaciones defensora que desmintieron dicha consulta como el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez (Centro Prodh) y organismo internacionales como la Oficina en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y la Oficina de Amnistía Internacional en México que reclamaban falta de transparencia en la selección de la titular de la Comisión Nacional de Búsqueda.

El pasado 13 de noviembre en la conferencia mañanera, el presidente Andrés Manuel López Obrador seguía insistiendo que no eran 126 mil las personas desaparecidas en México y acusaba a la ex titular de la CNB, Karla Quintana de actuar de mala fe, al expresar en un Seminario del Colegio de México, que existía la intención del gobierno de reducir el número de personas desaparecidas con el nuevo censo. Ese mismo día López Obrador afirmó que en un mes se tendrán los resultados.

De acuerdo al Registro Nacional de Personas Desaparecidas en México hay 113 mil 140 personas desaparecidas, de las que 39 mil 14 (34 por ciento) se registraron durante el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Escrito Inicial de Demanda de Amparo Indirecto

con suspensión.

Artículos 1° fracción I y 107 fracciones II y III LA.

JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN TURNO.

José Carlos [REDACTED] representante del "Colectivo Plataforma Nacional de Víctimas",
Guadalupe [REDACTED] representante del "Colectivo Familias Unidas por
Nayarit", Carlos Alberto [REDACTED] representante del "Colectivo El Colombiano Si
Ayuda", Beatriz [REDACTED] representante del "Colectivo Buscando Justicia por los
Nuestros", Martha [REDACTED] representante del "Colectivo Esposas y Familiares de
Agentes de Seguridad Estatales Detenidos y Desaparecidos por Militares en 1977 en
Culiacán, Sinaloa", María Cristina [REDACTED], Alejandra [REDACTED], Agripina
[REDACTED], Elia [REDACTED], Carmen [REDACTED],
Candelaria [REDACTED], Ma. Félix [REDACTED], Ma. [REDACTED],
[REDACTED], Martina [REDACTED], Leonor [REDACTED], Imelda [REDACTED], Ma.
Adriana [REDACTED], Isabel [REDACTED], Verónica [REDACTED],
María [REDACTED], Maricela [REDACTED], José [REDACTED], María
[REDACTED], María [REDACTED], Gloria [REDACTED],
[REDACTED] Adriana [REDACTED], Imelda [REDACTED], Angelica [REDACTED],
[REDACTED] Gustavo [REDACTED] Ma. [REDACTED], Erick [REDACTED] y
Delia [REDACTED]; mexicanas y mexicanos, mayores de edad, en pleno uso de
nuestras facultades, por propio derecho como víctimas indirectas de delitos de desaparición
forzada de personas y desaparición cometida por particulares, con fundamento en los
artículos 1° fracción I y 107 fracciones II y III de la Ley de Amparo (LA), venimos a solicitar
el amparo y protección de la justicia federal por medio de este juicio de garantías. Así como,
también le solicitamos la **suplencia de la queja deficiente en virtud de nuestra calidad de
víctimas indirectas** derivada de los delitos y mencionados y, le solicitamos también
conservación de nuestros datos personales.

Por lo anterior, comparecemos en tiempo y forma a solicitar el Amparo y Protección
de la Justicia de la Unión, en virtud de que **conocimos el acto reclamado el veintitrés de
octubre del dos mil veintitres** por los medios de comunicación a través de notas periodísticas,
<https://insurgenciamagisterial.com/>

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Sem México

Fecha de creación

2023/12/04